

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4356

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià correspondientes al año 2022

Ref. BDNS 628780

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones que, dirigidas a clubes, asociaciones y entidades deportivas, tienen por finalidad promover y facilitar el acceso al deporte y a su práctica colectiva, siempre dentro del ámbito competencial en materia deportiva del Ajuntament de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios los clubes, asociaciones y entidades deportivas, legalmente constituidas y reconocidas, que, sin ser sociedades anónimas deportivas, figuren inscritas en el Registro de la Dirección General de Deportes y en el Registro Municipal de Asociaciones.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià correspondientes al año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 66 de 21 de mayo de 2022.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 401.34000.4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 24 de mayo de 2022

El teniente de Alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

